



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 247/2018-2019

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 80.108,73 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, ubicado en la calle Méndez Arcos entre calles Paz del Chaco, Murillo Dorado y Maximiliano Paredes del Municipio de Challapata, Provincia Eduardo Abaroa del Departamento de Oruro, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Challapata bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 4.02.1.01.0001699, cuyas colindancias son: al Norte, con la calle Paz del Chaco; al Sur, con la calle Murillo Dorado; al Este, con la calle Méndez Arcos; y al Oeste, con la calle Maximiliano Paredes; a favor de la Universidad Técnica de Oruro - UTO, con destino exclusivo para la construcción de la Ciudadela Universitaria, de conformidad a la Ley Municipal N° 146/2018 promulgada el 7 de mayo de 2018, por el Gobierno Autónomo Municipal de Challapata.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.


Dip. Juan Lino Cárdenas Ortega
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Alicia Canqui Condori
PRIMERA SECRETARÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL